

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2022/5931 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 061/2022, por suplementos de crédito.*

Edicto

Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Úbeda, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 061/2022 del Presupuesto General de la Corporación en vigor, en la modalidad de suplementos de crédito, el cual se entiende aprobado definitivamente al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resultado por capítulos el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

- Estado de gastos: suplementos de crédito

Capítulo Gastos	Denominación	Importe (en euros)
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	7.000,00
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	30.000,00
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	28.760,30
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	11.031,00
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	17.000,00
TOTAL		93.791,30

- Financiación: baja en aplicaciones de gastos

Capítulo Gastos	Denominación	Importe (en euros)
Capítulo 6	Gastos de inversión	7.000,00
Capítulo 6	Gastos de inversión	30.000,00
Capítulo 6	Gastos de inversión	28.760,30
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	11.031,00
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	17.000,00
TOTAL		93.791,30

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Úbeda, 28 de noviembre de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.